

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005724/2019 y acumulado N°0005723/2019, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, cursada por el señor Profesor LUIS MARIA BONETTO, Legajo N°24239, DNI 10.902.989, en su carácter de Profesor Adjunto, con dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Penal I de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.80/84, calificando con “Satisfactorio” la actuación académica del señor Profesor LUIS MARIA BONETTO, Legajo N°24239, DNI 10.902.989;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

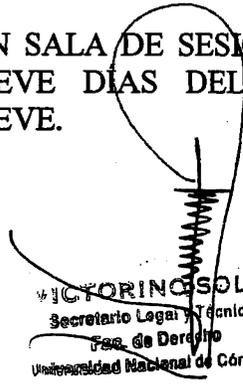
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

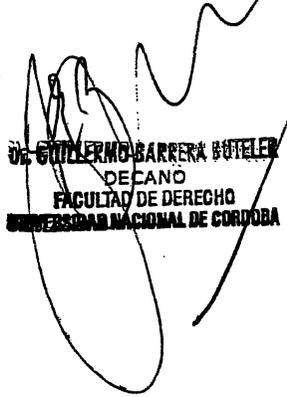
Art. 1°.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del señor Profesor LUIS MARIA BONETTO, Legajo N°24239, DNI 10.902.989, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Penal I de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 26/06/2019 y por el término de cinco (5) años.-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fca. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



DR. GUILLERMO BARRERA HUETER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°423/2019